

Beneficios médicos por cuidados infantiles

Preguntas frecuentes

P: ¿Qué es el programa y cómo puedo calificar?

R: Como resultado del Convenio Colectivo de Trabajadores (Collective Bargaining Agreement, CBA) entre el estado de Washington y la Unión Internacional de Empleados de Servicio (Service Employees International Union, SEIU) 925, los proveedores autorizados de cuidados infantiles en el hogar familiar pueden ser elegibles para recibir beneficios de atención médica y dental a partir del 1.º de julio de 2021.

Usted debe cumplir con todos los criterios a continuación para calificar para los beneficios:

- Es un proveedor autorizado de cuidados infantiles en el hogar familiar del estado de Washington.
- Brinda sus servicios al menos a un niño por cuatro de los últimos seis meses o dos de los últimos tres meses, cuyos cuidados son financiados por los programas de subsidios Working Connections Child Care, Seasonal Child Care o Child Welfare y que se pagan a través del Sistema de Pagos del Servicio Social (Social Service Payment System, SSPS).
- No posee ninguna otra cobertura de seguro médico.
- Solicita una cobertura de atención médica.

P: ¿Cuáles son mis opciones de beneficios de atención médica y dental?

R: Los dos planes médicos a continuación están disponibles según su código postal: Kaiser Permanente of Washington o Aetna. Comuníquese con nosotros para analizar los cambios de acuerdo a su situación individual. Los dos planes dentales a continuación están disponibles según su código postal: Delta Dental of Washington o Willamette Dental. Si no elige un plan dental al momento de la inscripción, se lo inscribirá automáticamente en Delta Dental.

P: ¿Cuánto cuestan los beneficios médicos y dentales?

R: Tienen un costo de \$30, los cuales se deducirán de su pago del subsidio mensualmente.

P: ¿Cómo me inscribo?

R: Imprima y complete el formulario de inscripción. Complete, firme y envíe su formulario de inscripción en línea en <https://www.dcyf.wa.gov/services/ssps/childcarehealthbenefits>, escanee el formulario completado y envíelo por correo electrónico a dcyf.healthcare@dcyf.wa.gov, o envíelo por correo postal a: Department of Children, Youth, and Families, Child Care Health Benefits Program, PO Box 40970, Olympia, WA 98504-0970. 2 Tenga en cuenta que el DCYF no es responsable de la puntualidad del



Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES

Original Date: May 14, 2021 | Revised Date: Sept. 14, 2023

Eligibility and Provider Supports Division | Approved for distribution by Kendra Cullimore, Child Care Health Benefits Administrator

Servicio Postal de los Estados Unidos. También se pueden solicitar los formularios llamando al 1-866-201-8343.

P: ¿Cuándo puedo inscribirme o solicitar los beneficios? ¿Hay un período especial de inscripción o una inscripción abierta?

R: Puede enviar su formulario de inscripción después de haber solicitado alguna de las facturas por los servicios del SSPS por el cuidado familiar de niños con licencia prestado a por lo menos un niño que recibe subsidio por cuatro de los últimos seis meses o dos de los últimos tres meses. No hay un período especial de inscripción ni una inscripción abierta. La inscripción se basa en los criterios de elegibilidad.

P: ¿Cuándo puedo empezar a usar mis beneficios?

R: Puede empezar a usar sus beneficios un mes después de la inscripción. Comuníquese con su proveedor de seguros para obtener detalles específicos acerca de su plan.

P: ¿Cómo puedo mantener mis beneficios?

R: Usted debe cuidar al menos a un niño que reciba subsidios por cuatro de los últimos seis meses o dos de los últimos tres meses, y presentar las solicitudes al SSPS de manera puntual para mantener su cobertura, y no debe tener ninguna otra cobertura de seguro.

P: ¿Mi familia (hijos, cónyuge) también tendrán cobertura?

R: No. La cobertura familiar no está disponible.

P: ¿Qué pasa si pierdo un mes de trabajo o dejo de cuidar al menos a un niño que recibe subsidios?

R: No presentar una reclamación durante todo un mes lo pone en riesgo de perder sus beneficios de atención médica. La falta de reclamaciones de SSPS durante cuatro de los últimos seis meses o dos de los últimos tres meses hará que pierda su derecho a la cobertura. Deberá volver a inscribirse cuando cumpla con los criterios de elegibilidad nuevamente.

P: ¿Qué pasa si solicito tarde una factura?

R: Haga la solicitud tan pronto como sea posible. Las facturas deben solicitarse antes del día 15 de cada mes para que su prima de atención médica se deduzca.

P: ¿Puedo excluirme o eximir mis beneficios después de recibirlos?

R: Sí, puede excluirse o eximir su cobertura en cualquier momento. Debe enviar un [Formulario De Cambio](#) completado antes de las 4:00 p. m. del día 20 del mes (o antes del día hábil anterior al día 20 si esa fecha cae en un fin de semana/día festivo) si desea excluirse para el mes siguiente. Por ejemplo: si



Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES

Original Date: May 14, 2021 | Revised Date: Sept. 14, 2023

Eligibility and Provider Supports Division | Approved for distribution by Kendra Cullimore, Child Care Health Benefits Administrator

se recibe una solicitud de cambio el 22 de abril, dicho cambio no se hará efectivo sino hasta el 1.º de junio.

P: ¿Qué pasa si califico para otra cobertura? ¿Puedo tener ambas?

R: Según la atestación en su formulario de inscripción, debe comunicarnos si posee algún otro seguro médico y si ya no califica para el beneficio médico por cuidados infantiles.

P: ¿Qué cambios me exigen notificar?

R: Se le exige que nos envíe un correo electrónico o nos llame para avisarnos sobre algún cambio tan pronto como sea posible. Debe notificarnos si:

- Se va a mudar.
- Cambia su número de teléfono o dirección de correo electrónico principales.
- Ya no brinda servicios al menos a una familia que reciba subsidios.
- Elige eximir su cobertura.

P: ¿Estaré sujeto a pagar impuestos por mis beneficios de atención médica?

R: Sus beneficios de atención médica se consideran una forma de ingreso, por lo que deberá notificarlos anualmente en sus impuestos. Se le enviará un documento de impuestos 1099 a finales de enero de cada año. Esta información también estará disponible en el portal para proveedores del SSPS. Si aún no está registrado en el portal para proveedores del SSPS, comuníquese con el SSPS a spssmail@dcyf.wa.gov.

P: ¿Cuáles son los beneficios específicos de mi plan médico?

R: Debe comunicarse con su proveedor de seguros:

- Kaiser Permanente of Washington: 1-888-901-4636 (TTY: 711) o ingrese en www.kp.org/wa
- Aetna: 1-800-370-4526 <https://www.aetna.com/>

También puede ingresar en <https://www.myseiubenefits.org/sbc/>. Conforme la SEIU 925, elija KPWA o Aetna. También puede ponerse en contacto con el Centro de Asistencia para los Beneficios Médicos por Cuidados Infantiles y lo ayudaremos a obtener su plan.

P: ¿Dónde puedo hacer cambios a mis beneficios?

R: Puede hacer cambios cuando se mude hacia o fuera de un área donde estén cubiertos los beneficios de atención médica, si ya no es elegible para los beneficios, si se vuelve elegible para recibirlos o si se



Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES

excluye de la cobertura, al comunicarse con el Centro de Asistencia para los Beneficios Médicos por Cuidados Infantiles.

P: ¿Qué puedo hacer si me mudo a un área que no está cubierta por los beneficios que tengo actualmente?

R: Su cobertura de seguro se basa en su código postal, y usted es elegible para recibir la cobertura disponible en su área. Comuníquese con el Centro de Asistencia para los Beneficios Médicos por Cuidados Infantiles para analizar los cambios de acuerdo a su situación individual.

P: ¿Qué es la lista de espera de beneficios de salud para el cuidado infantil?

R: Hemos inscrito el número máximo de participantes en este momento. Nuestra lista de espera se inició para garantizar que podamos inscribir a los participantes elegibles cuando haya espacio disponible.

P: ¿Debo solicitar los beneficios si hay una lista de espera?

R: Sí, solicite los beneficios tan pronto como cumpla con los criterios de elegibilidad. Las Prestaciones Sanitarias de Cuidado Infantil (Child Care Health Benefits) procesa todos los formularios de inscripción en el orden en que se reciben. Debe ser elegible para recibir beneficios de salud para el cuidado de niños y enviar un formulario de inscripción completo para ser agregado a la lista de espera. También debe ser elegible para recibir beneficios de salud para el cuidado de niños en el momento en que se seleccione su formulario de inscripción para su procesamiento.

P: ¿Cuánto tiempo tendré que esperar, si hay una lista de espera?

R: Cada mes, el DCYF revisará la cantidad de proveedores de hogares familiares con licencia individuales que están dejando los beneficios e inscribirá al siguiente en la fila que espera recibir los beneficios. Su tiempo de espera dependerá de su lugar en la lista de espera y cuántos espacios estén disponibles.

P: ¿Qué sucede si no soy elegible cuando se abre mi espacio?

R: Child Care Health Benefits le notificará que ha sido eliminado de la lista de espera. Deberá volver a presentar una solicitud cuando cumpla con los criterios de elegibilidad.

P: ¿Cómo sabré cuando se me abre un espacio de beneficios?

R: Después de enviar un formulario de inscripción completo, las Prestaciones Sanitarias de Cuidado Infantil (Child Care Health Benefits) le informará, por correo electrónico, si cumple con los criterios de elegibilidad iniciales. DCYF también le avisará cuando se abra su espacio y cuando comienzan los beneficios. Comuníquese con Child Care Health Benefits en cualquier momento si tiene preguntas o inquietudes sobre la lista de espera en dcyf.healthcare@dcyf.wa.gov o al número gratuito (866) 201-8343.



Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES

Original Date: May 14, 2021 | Revised Date: Sept. 14, 2023

Eligibility and Provider Supports Division | Approved for distribution by Kendra Cullimore, Child Care Health Benefits Administrator